

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

C. ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE, DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con fundamento en lo dispuesto por en los Artículos 53 Apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, II, III, IV, X y XI; Numeral 12 fracciones I, II, III, VI VII, XII, XIII y XV, Apartado B numerales 1 y 3 inciso a), fracciones I, III, XXXV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 15, 16 y 20 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, X, XI, y XX, 29 fracciones VII, XII y XVI; 30, 31 fracciones I y III, 34 fracción I y 35 fracciones I, y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 76, 77 y 81 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 123, 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 17, 18 y 19 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022; así como el numeral Octavo del Acuerdo por el que se delegan en los Titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de octubre de 2021, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT’S CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EJERCICIO 2022”.

1. Nombre de la Acción:

La Acción Social se denomina “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT’S DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EJERCICIO 2022”.

2. Tipo de Acción Social.

Esta Acción Social se otorgará en especie, con la finalidad de contribuir a prevenir las violencias y el delito en las calles, retornos, avenidas y Unidades Habitacionales de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza mediante la participación social y el uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC’s).

3. Entidad responsable.

La Alcaldía Venustiano Carranza, a través de las siguientes Unidades Administrativas:

- a) La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través de la Subdirección de Participación Ciudadana será responsable de la Acción Social, en la realización de las Asambleas Vecinales, elaboración de diagnósticos comunitarios, así como de la ejecución del ejercicio del gasto correspondiente.
- b) La Subdirección de Participación Ciudadana será la responsable del seguimiento a la instalación, entrega, así como del soporte técnico de los Kit’s de Circuitos Cerrados de Televisión con el proveedor del servicio.
- c) La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros, será la responsable del otorgamiento de la suficiencia presupuestal, así como la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios será la responsable de llevar a cabo el proceso de adquisición de los Kit’s de Circuitos Cerrados de Televisión conforme a la normatividad aplicable.
- d) La Dirección General de Seguridad Ciudadana, coadyuvará a la atención de las denuncias y emergencias ciudadanas; así como de contribuir en la sensibilización, información y capacitación en materia de participación ciudadana para la prevención social de las violencias y el delito.
- e) La Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento, para la evaluación de la ejecución de la acción social.

4. Diagnóstico

4.1 Antecedentes

En la Alcaldía Venustiano Carranza, a fin de tener herramientas que coadyuven a la prevención del delito, se han instalado el Comité de Seguridad Ciudadana; la Coordinación para la Construcción de Paz; el Comité de Participación Ciudadana

para la Prevención Social de las Violencias y el Delito; así como el Subcomité de Seguridad Escolar, desde los cuales se combinan esfuerzos y recursos, se establecen estrategias específicas y se desarrollan diferentes acciones para inhibir y prevenir el delito, tales como: la construcción del Centro de Monitoreo y Atención de Emergencias de la Alcaldía, denominado “C-4”, que incluye cerca de 826 cámaras de video vigilancia, colocadas en lugares estratégicos consensados con la comunidad; la contratación de 216 Policías Auxiliares Extramuros y 140 intramuros; la compra de vehículos y motocicletas tipo patrulla, así como radios y equipo de comunicación; la realización de operativos especiales en zonas de alta afluencia, entre otros, que de acuerdo con datos del Comité de Seguridad han permitido que la Alcaldía se ubique en el 7º lugar en delitos de Alto Impacto y en el 9º de Bajo Impacto, con respecto a las otras Alcaldías de la Ciudad de México.

No obstante a los esfuerzos realizados citados anteriormente, con base en los resultados arrojados en el Comunicado de Prensa número 19/22 de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el cuarto trimestre 2021, publicado el 19 de enero de 2022; los que arrojaron que durante ese periodo 60.3% de la población de 18 años de esta demarcación, tiene una sensación de inseguridad por temor al delito (percepción), lo que es posible constatar, toda vez que en los recorridos realizados por la Titular de esta Alcaldía se captan múltiples solicitudes expresas y por escrito por parte de los ciudadanos que habitan en las 80 colonias que integran esta demarcación.

En este sentido, la experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía, de tal manera es importante promover y estimular la participación de los habitantes de la demarcación en sus propias calles, retornos y unidades habitacionales para que, de manera consciente y organizada, participen en conjunto con el gobierno de la Alcaldía en los programas de prevención social de las violencias y el delito.

De ahí, y con la finalidad de responder a la demanda de la sociedad para contar con nuevas alternativas de seguridad pública que surge la necesidad de implementar la Acción Social “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT’S DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EJERCICIO 2022” como un medio contribuir a la organización ciudadana y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC’s, para el bienestar de los habitantes de la demarcación, aplicando los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley vigente.

Cabe destacar que, en el año 2019 fue ejecutada la Acción Social “Suministro e Instalación de Kit’s Circuitos Cerrados de Televisión, para la Prevención Social del Delito en las Calles, los Retornos y las Unidades Habitacionales “Retorno Seguro”, a cargo de la Alcaldía Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2019” en la que fue posible entregar 50 Kit’s de Circuitos Cerrados de Televisión, que contribuyeron a fomentar una cultura de prevención a través de la participación social de los habitantes de la demarcación.

4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción.

Las personas habitan en la alcaldía Venustiano Carranza viven con inseguridad por temor a las violencias y el delito en las calles, retornos, avenidas y Unidades Habitacionales por la falta de organización social y uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC’s).

4.3 Justificación y análisis de alternativas.

La demarcación según el Censo de Población y Vivienda del año 2020, cuenta con 443 mil 704 habitantes de los cuales el 47.3% son hombres y el 52.7% mujeres, esta cifra significa un aumento del 3.7% con respecto al 2015, donde población se ubicó en 427 mil 267 personas de las cuales el 46.9% eran hombres y 53.1% mujeres.

En lo referente a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en septiembre de 2021, 75% de la población manifestó sentirse insegura en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 68.7% en el transporte público, 61.4% en el banco y 56.2% en las calles que habitualmente transita.

En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) se da a conocer la percepción de la población sobre la seguridad pública. En marzo de 2022, 66.2% de la población de 18 años y más consideró que es inseguro vivir en su ciudad. Este porcentaje nacional no representó un cambio estadísticamente significativo con relación a los porcentajes registrados en marzo y diciembre de 2021 de la misma encuesta, que fueron de 66.4 y 65.8%, respectivamente.

La sensación de inseguridad por temor al delito y las expectativas que tiene la población sobre la seguridad pública se generan por la influencia de diversos factores, como la atestiguación de conductas delictivas o antisociales que ocurren en el entorno donde se desenvuelve la población. Así mismo, el temor al delito puede hacer cambiar las rutinas o hábitos de la población, así como la percepción que se tiene sobre el desempeño de la policía.

En el caso de la Alcaldía Venustiano Carranza la percepción social sobre inseguridad pública en diciembre del 2021 alcanzaba el 60.3% para marzo del 2022 se presentó el 59.5% según el INEGI.

4.4 Participación Social.

Los habitantes de la demarcación participan en la conformación de asambleas para el conocimiento del programa y en las asambleas ciudadanas convocadas para la elección de sus representantes y la determinación de la asignación de los lugares en dónde se colocarán los Kit's de Circuito Cerrado de T.V.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a través del personal adscrito a esta, invita a los vecinos a participar en forma activa en la supervisión de los diferentes beneficios institucionales de los que pueden ser objeto, para conocer más acerca de los avances de su comunidad.

4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales.

Con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas:

Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. No. 16.7, Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

Con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.

Eje 5. Cero Agresión y Más Seguridad, los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos. Por ello, una de las líneas rectoras de la gestión de gobierno será la elaboración de políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, así como de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas, 5.2 Fortalecimiento de la procuración de justicia, 5.2.5. Cultura de denuncia, fomentar la cultura de la denuncia, Acciones: Iniciar las carpetas de investigación en los asuntos que sean precedentes y derivar aquellos que ameriten la implementación y desahogo de mecanismos alternos de solución de controversias; Desarrollar plataformas para facilitar la denuncia y darle seguimiento por tipo de delito y área geográfica; Mantener la divulgación permanente del Sistema Penal Acusatorio en las Coordinaciones Territoriales y Cuadrantes con las Comisiones Vecinales de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

Con el Programa de Gobierno de la Alcaldía Venustiano Carranza 2021-2024.

Eje Estratégico 3. Alcaldía Segura y Protegida Integralmente de Riesgos. 3.2 Acciones De Prevención Del Delito. Generar una perspectiva de prevención de las violencias y los delitos, así como transformar el enfoque del trabajo policial para tener una mayor cercanía con la ciudadanía y mejorar los niveles de confianza.

Eje Estratégico 4 Alcaldía Digital Con Buen Gobierno. 4.6 Participación Ciudadana. 4.6.2 Promoción y Fomento de la Participación Social. 4.6.2.1 Acciones para contribuir en los procesos de puesta en marcha de los instrumentos de la participación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana. 4.6.2.2 Acciones para la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC'S) para el bienestar de los habitantes de la demarcación, aplicando los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley vigente. 4.6.2.3 Acciones para fortalecer el diálogo y conciliación entre vecinos, organizaciones vecinales, políticas y culturales, realizando la concertación necesaria y adecuada para brindar soluciones a las problemáticas generadas y de lograr mejores condiciones de convivencia social entre los

habitantes. 4.6.2.4 Acciones para instrumentar un diálogo situacional en las colonias de la demarcación territorial, con el uso y la aplicación de herramientas y metodologías participativas, con el propósito de conocer las necesidades, intereses y expectativas ciudadanas de conformidad con la normatividad aplicable.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1 La Acción Social está dirigida a los ciudadanos que habitan en las calles, retornos, avenidas y Unidades Habitacionales que están ubicadas dentro de la demarcación territorial de la Alcaldía que mediante la organización ciudadana tengan interés de participar en acciones que permitan prevenir las violencias y el delito, poniendo especial énfasis en hacerlo llegar a las zonas con mayor índice delictivo de la demarcación.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General

Contribuir a la disminución de las violencias y el delito a través de la organización ciudadana y la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones TIC's para el bienestar de los habitantes de la demarcación, aplicando los instrumentos de participación ciudadana establecidos en la Ley vigente.

Objetivos Específicos

- a) Promover la cultura de la denuncia ciudadana y el trabajo conjunto entre los ciudadanos y el gobierno, para la atención de las denuncias y emergencias, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- b) Fortalecer la cohesión social, a través de la convivencia, toma colectiva de decisiones, cooperación y participación ciudadana.
- c) Sensibilizar e informar a los habitantes de la demarcación para identificar factores de riesgo que generan la inseguridad y sus consecuencias, así como para encontrar posibles alternativas de solución.
- d) Promover la participación de los ciudadanos en acciones específicas que permitan la reconstrucción del tejido social y la prevención de las violencias y el delito.
- e) Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Alcaldía y la sociedad que la conforma para la solución de problemas.

7. Metas físicas.

La Acción Institucional, tiene como meta la instalación y entrega de hasta 120 Kits de Circuitos Cerrados de T.V. en las calles, retornos, avenidas y Unidades Habitacionales de la demarcación territorial.

8. Presupuesto.

El monto total autorizado para la ejecución de la Acción Social es de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), para el Ejercicio Fiscal 2022.

9. Temporalidad.

La Acción Social "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT'S CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS Y EL DELITO, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA EJERCICIO 2022", se llevará a cabo a partir del mes de julio de 2022 y deberá concluir a más tardar en el mes de noviembre del mismo año.

10. Requisitos de acceso

- La calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional deberá ubicarse dentro de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza.
- Un representante de la calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional, debidamente acreditado por la Asamblea Vecinal, para que realice la solicitud de acceso al beneficio de la presente Acción Social, circunstancia que deberá hacerse constar mediante la respectiva Acta Asamblea; asimismo en dicho documento se hará constar la necesidad

de la actividad solicitada a ejecutar, la cual deberá ser aprobada por la representación de al menos el 20% de las viviendas existentes en la calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional de la demarcación a atender mediante la Acción Institucional.

- El representante de la calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional interesado deberá realizar su solicitud por escrito ante las oficinas que conforman la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la cual se encuentra ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, Edificio de la Alcaldía 1er. Piso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, en la que indiquen:

1. El nombre y ubicación de calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional que representan.
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones.
3. Señalar su interés de ser beneficiarios por la Acción Institucional, y anexar para la tramitación y acceso a la Acción Institucional la siguiente documentación en original y dos copias:

- a) Solicitud por escrito dirigido a la Alcaldía Venustiano Carranza.
- b) Acta de Asamblea Ciudadana en el que conste la designación del representante de la calle, retorno o unidad habitacional.
- c) Identificación oficial (INE) del representante de la calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional, que firmaron la solicitud, con el propósito de integrar un expediente en el que conste esta solicitud.
- d) Comprobante de domicilio del representante que acredite su residencia en la zona en la que se instalarán los Kit's perteneciente a cualquiera de las 80 colonias de la Alcaldía en Venustiano Carranza (luz, agua, teléfono, predial), no mayor a de tres meses de antigüedad.
- e) Opcional la copia del CURP, siempre y cuando no se encuentre legible en la identificación oficial (INE).

11. Criterios de elección de la población.

Se priorizarán las solicitudes ingresadas de las zonas que presenten mayor índice delictivo, de acuerdo a los resultados presentados en la Sesión de la Coordinación Territorial para la Construcción de Paz en Venustiano Carranza, en relación a la incidencia delictiva obtenida de conformidad a la información de las carpetas de investigación que obran en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México sobre la Alcaldía Venustiano Carranza, de los meses correspondientes a la ejecución de esta acción social para el ejercicio 2022.

12. Operación de la acción social.

- Podrán ingresar todos los habitantes que cumplan con los requisitos de acceso señalados en el numeral 10.
- Una vez recibido el escrito de solicitud, la Subdirección de Participación Ciudadana se asegurará de que se cumpla con todos los requisitos señalados.
- Una vez que hayan sido verificados, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana emitirá un oficio de aceptación en el que se hará constar el ingreso al beneficio de la Acción Social.
- La Subdirección de Participación Ciudadana solicitará al personal técnico correspondiente, instale y ponga en operación el Kit de Circuito Cerrado de T.V., en el domicilio designado en la Acta de Asamblea, el personal técnico emitirá la Constancia del Servicio de Instalación y Puesta en Operación del Kit de Circuito Cerrado de T.V., expedida a nombre del representante de la calle, retorno, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional beneficiado, y en la que se establecerá el compromiso para resguardar el acceso a la información, hacer un uso adecuado de la misma y entregar la información que solicite la autoridad jurisdiccional competente, lo anterior, derivado del monitoreo constante que se realice, así como reportar las posibles fallas.

El equipo entregado tendrá las siguientes características:

Descripción: Kit de circuito cerrado (CCTV), con DVR 4CH con compresión de vídeo doble flujo H265 (1080 P) Alta Definición con dos puertos USB 2.0, salida de vídeo VGA/HDMI y puerto Ethernet RJ45, con disco duro de 1TB (1000gb), conexión SATA con capacidad de grabación 24/7, con cuatro cámaras tipo Domo/Bullet Alta Definición (HD) de 2 mega píxeles, con lente fijo 2.8 mm. y visión nocturna, con sellamiento IP67 (resistente al agua y al polvo); monitor de 18.5 pulgadas con entrada VGA y mouse óptico USB con scroll; con cableado UTP categoría 5 para exterior (CAT 5E) hasta 200 metros y todo lo necesario para su instalación y puesta a punto de operación como son; conectores de vídeo, conectores de corriente y fuentes de poder.

El recurso financiero será destinado única y exclusivamente para la adquisición de los Kit's de Circuito Cerrado de T.V. de acuerdo a las características antes mencionadas y serán entregados de acuerdo a las solicitudes ingresadas y prioridades marcadas en estos Lineamientos.

Es importante señalar que, una vez instalado, puesto en operación y entregado el Kit de Circuito Cerrado de T.V., su resguardo, uso adecuado, quedará a cargo de los vecinos que integran la Asamblea Vecinal; el soporte técnico de los Kit's, quedará a cargo del prestador de servicios hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que en caso de fallas, se deberá solicitar por escrito en un máximo de 3 días naturales, en las oficinas de la Subdirección de Participación Ciudadana, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No.219, Col. Jardín Balbuena, Edificio de la Alcaldía, 1er. Piso, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que agende a la brevedad la visita del personal técnico. Posteriormente al 31 de diciembre, el mantenimiento y reparación deberá ser cubierto por los vecinos que integran la Asamblea Vecinal, sin embargo la alcaldía asesorará a los vecinos y para contactar con el soporte técnico correspondiente.

La instalación de los Kit's de Circuitos Cerrados de T.V., estará sujeta a la suficiencia presupuestal de la Acción Social, y se llevará a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2022, con un costo promedio de 16, 666.66 pesos con IVA incluido, dependiendo de la necesidad del retorno, calle, avenida, pueblo originario o Unidad Habitacional.

13. Difusión.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, difundirá la convocatoria a través de la publicación de los presentes lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de internet <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/>, con el propósito de que los interesados en obtener el beneficio de la presente Acción Social, cuenten con los elementos informativos específicos. Además se podrán consultar en medio impreso en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana o en las Direcciones Ejecutivas de las Coordinaciones Territoriales correspondientes. En ella se indicarán las condiciones que deben cumplir las y los aspirantes, y se señalará la documentación que deben exhibir para poder ser seleccionadas(os); así como las condiciones normativas de permanencia.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana emitirá el oficio de aceptación al beneficio, que refiere el numeral 12 de estos Lineamientos, que hará constar el ingreso al beneficio de la Acción Social, por lo que en ese momento, los interesados serán incorporados al Padrón de Beneficiarios en la Subdirección de Participación Ciudadana y será integrado de conformidad a lo establecido en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. El padrón deberá contener, al menos, los siguientes campos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Domicilio
- VI. Clave Única de Registro de Población.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

La incorporación y entrega de los apoyos otorgados, estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos financieros asignados para la Acción Institucional para el Ejercicio Fiscal 2022.

Los habitantes de la Demarcación, podrán presentar sus quejas, informidades y/o cancelaciones por escrito ante las oficinas que conforman la Subdirección de Participación Ciudadana, ubicada en: Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, Edificio de la Alcaldía 1er. Piso, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas; el escrito deberá contener los datos siguientes: nombre, domicilio y número telefónico en donde se le pueda localizar, así como explicar las causas que genera la inconformidad o queja; en la petición se deberá indicar si desea que sus datos permanezcan bajo reserva.

Una vez recibida la queja, inconformidad y/o cancelación, la Subdirección de Atención a Unidades Habitacionales, analizará todos y cada uno de los motivos que dan origen a la misma, y en consecuencia, notificará por escrito al interesado la procedencia o improcedencia de su inconformidad de manera fundada y motivada, por lo que en caso de ser procedente su petición, instrumentará las acciones tendientes a subsanar la irregularidad detectada de manera inmediata.

16. Evaluación y Monitoreo.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, a través de la Subdirección de Participación Ciudadana en coordinación con los representantes de las calles, retornos, avenidas y Unidades Habitacionales beneficiadas, realizarán recorridos para corroborar la funcionalidad de los mismos y de verificación de los trabajos realizados.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico realizará la evaluación de la Acción Social al término del plazo establecido para su ejecución de conformidad con los siguientes indicadores de desempeño:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia /Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Conocer la participación ciudadana	Viviendas participantes	$\frac{\text{Número de viviendas atendidas participantes en las asambleas}}{\text{Número de viviendas a beneficiadas}} * 100 \text{ (cien)}$	Número personas que asisten a las asambleas	Anual	100%	Acta de asamblea. Padrón de beneficiarios
Componente	Conocer el número de Kit's de Circuitos Cerrado de T.V. entregados	Número de kits entregados	$\frac{\text{Número de kits entregados}}{\text{Número de kits programados para entrega}} * 100 \text{ (cien)}$	Kit's de Circuitos Cerrado de T.V.	Anual	120	Contrato de servicios. Constancia de instalación

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 23 de junio de dos mil veintidós.

(Firma)

C. ALEJANDRA IRENE MÁRQUEZ TORRE
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA